



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(Comienza la sesión a las once horas y catorce minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Buenos días a todos.

Comenzamos ahora con un poquito de retraso, la Comisión de Economía, Hacienda y Empleo.

Sra. Secretaria puede proceder a la lectura del punto único.

Único.- Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Cantabria del Plan Estadístico 2013-2016. [8L/1000-0013]

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Cantabria del Plan Estadístico 2013-2016.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento, habida cuenta del objeto y estructura del proyecto de Ley y de las enmiendas presentadas y teniendo en cuenta el parecer manifestado por los ponentes, esta Presidencia propone que la ordenación del debate se lleve a cabo mediante un turno de fijación de posiciones de cada Grupo Parlamentario, por un tiempo máximo de diez minutos, sin perjuicio de las aclaraciones posteriores que puedan resultar procedentes en el caso de plantearse enmiendas transaccionales o de naturaleza técnica.

Pasamos al turno de fijación de posiciones, en este momento abandono la Presidencia porque seré la Portavoz del Grupo.

Gracias.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): Pues tiene la palabra para fijación de posiciones el Grupo Parlamentario Socialista por tiempo de diez minutos y en su nombre D. Juan Guimerans.

EL SR. GUIMERANS ALBO: Muchas gracias Sr. Presidente.

Comprobará que esta vez sin que sirva de precedente no vamos a agotar el tiempo ni me tendrá que llamar usted la atención.

Nuestra valoración del proyecto de Ley que hoy se nos presenta es en síntesis, casi innecesario, nos parece que es una ley que no se justifica en sí misma. El Proyecto de Ley de Cantabria del Plan Estadístico para el 2013-2016, en realidad es una transcripción casi literal de la ley existente, conclusión a la que se llega haciendo un análisis comparativo entre los dos textos.

Desde mi Grupo entenderíamos que hubiera sido mucho más oportuno, presentar un proyecto de Ley que recogiera los mínimos cambios que este texto incorpora y con ello hubiéramos resuelto este problema, sin tener que ir a un formato legislativo nuevo.

A nosotros nos parece más relevante recalcar que la institución a la que se encarga, en la que se deposita la confianza para analizar los trabajos en relación con esta ley; me estoy refiriendo al Instituto Cántabro de Estadística (ICANE) ha tenido un tratamiento, por parte de este Gobierno, que justifica en parte la situación en la que nos encontramos.

En primer lugar, decir que parece inentendible que declarando la importancia de los temas de los que estamos hablando, el instituto no tenga Director desde el inicio de esta Legislatura y esté prácticamente descabezado. Eso no quiere decir que los técnicos que forman parte de esa institución, sigan trabajando en pos de tener los mejores datos estadísticos y que su trabajo sea valorado muy satisfactoriamente por el Grupo Socialista.

No lo es tanto, el tratamiento que este Gobierno y este Grupo Parlamentario del PP, está teniendo en relación con él. En los presupuestos que hemos aprobado a lo largo de esta Legislatura, el ICANE ha sido, por simplificar y no maltratado. Los recursos que se le quitan, ponen en riesgo el magnífico trabajo que está realizando.

Mi Grupo presenta una serie de enmiendas, que tratan de recuperar algunos de los ítem o marcadores estadísticos y tratan de recuperar alguno de los ámbitos que han desaparecido en este nuevo proyecto de ley.



Como ya dijimos en la Ponencia, nosotros mantendremos vivas todas nuestras enmiendas, para ser defendidas en el Pleno y ésa será la postura que mantengamos, como también advertimos en la sesión de Ponencia, que nos abstendríamos en las enmiendas que ha planteado el Grupo Parlamentario Regionalista.

Y hasta aquí la fijación de posición que mi Grupo hace en relación con esta ley.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): Muchas gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra, D.^a Eva Bartolomé por el Grupo Parlamentario Regionalista.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Muchas gracias, Presidente.

Desde el Grupo Regionalista no podemos dejar de mostrar nuestra sorpresa y nuestra absoluta disconformidad con este Plan que debatimos hoy. Fundamentalmente porque muestra unas carencias, en nuestra opinión, muy graves en los indicadores estadísticos. Unos creemos que por desconocimiento y otros por una decisión política deliberada, como la desaparición del objetivo de conocer los colectivos de especial protección social que en estos tiempos que corren, tiene una gravedad absoluta. Esta ley vale más por lo que calla que por lo que dice.

En nuestra opinión es absolutamente inadmisibles que además de no solucionar los problemas de la sociedad de Cantabria, pues pretendan además ningunear, ningunear este colectivo cada vez más importante, ocultando una información valiosísima, valiosísima, como es la información estadística.

Cerrar los ojos a la realidad no hace desaparecer los problemas, antes al contrario, permitiría hacer una radiografía adecuada de la sociedad y se convertiría en un instrumento muy útil para la toma de decisiones, pero ustedes prefieren no conocer cuál es la realidad para que no se vean tampoco sus carencias, una decisión, en nuestra opinión muy equivocada, muy errónea.

Para corregir esta situación el Grupo Regionalista ha presentado seis enmiendas, digamos que podemos distribuirlas en dos bloques. Un primer bloque de adición va dirigido a reincorporar actividades que desaparecen en este plan y que consideramos imprescindible que se mantenga.

La enmienda N.º 1 incluye como objetivos del Plan la participación ciudadana y los colectivos de especial protección. La enmienda N.º 2 añadimos la posibilidad de suscribir convenios como marco legal adecuado si se solicita colaboración para participar en este Plan a entidades y organizaciones.

Las enmiendas 3 y 4 son una relación de actividades que nosotros solicitamos que se reincorporen y que desaparecen en este Plan respecto al anterior, y que son informaciones importantes referentes, por ejemplo a empresas de trabajo temporal, información sobre mediación y arbitraje y todo lo referente a la legionella, a la seguridad alimenticia, etc.

Especialmente destacable es la reposición de los indicadores de la población usuaria de ayuda a domicilio, que también desaparece. Y solicitamos una nueva incorporación, proponemos la incorporación de datos referidos a los sectores en riesgo de exclusión social.

Y un segundo bloque, como digo, se podía hablar de un segundo bloque de enmiendas de supresión, que son consecuencia de lo que nosotros planteamos como una reorganización de una serie de indicadores que en este plan suponemos que por desconocimiento se dispersan o se duplican o desaparecen.

Serían las enmiendas 5 y 6 y concretamente se refieren a la Sección 11 en dos aspectos: información sobre censos de empresas, pensamos que en los sectores productivos, como digo, la Sección 11 es el lugar idóneo de los censos de todas las empresas turísticas que en este plan que nos propone el Gobierno se reparten entre sectores productivos y actividades instrumentales y pensamos que no tiene mucho sentido; de manera que se relacionarían todas, todas las empresas turísticas en un mismo bloque, censos de establecimientos hoteleros, censos de establecimientos extra hoteleros, que ya incluirían apartamentos, turismo rural, casas rurales y camping. Por lo que habría que suprimir el censo de camping por no duplicarlo; censo de agencias de viaje, censo de restaurantes, cafeterías y bares y censo de turismo activo. Que estos últimos en el plan están separados y están incluidos en las actividades instrumentales.

Y después una información sobre encuestas de ocupación, encuesta de ocupación hotelera, encuesta de ocupación extra hotelera, que ya incluiría el camping, con lo cual el camping habría que quitarlo de donde lo han incluido, porque si lo hacemos como el plan propone desaparecería la información tan importante de ocupación en camping, apartamento y casas rurales. Pensamos que sería un verdadero disparate que a partir de ahora no tuviéramos información de la ocupación de camping, apartamentos y casas rurales.



Respecto a las enmiendas presentadas por el Partido Socialista, como bien ha dicho su portavoz, pues nosotros nos abstendremos en las enmiendas número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10 porque coinciden en el fondo con las que hemos presentado nosotros aunque varían en la forma. Por tanto, mantendremos vivas nuestras enmiendas.

Y votaremos en contra de las enmiendas 7 y 11, porque creemos que el epígrafe que se propone corresponde a otro diferente que ya propone el Plan, que serían en el caso de la enmienda N.º 7 sería el registro de establecimientos industriales, y en el del 11 Cantabria en cifras. Pero si no es así seguramente que el Portavoz del Grupo Popular nos lo hará saber y entonces cambiaríamos el sentido de nuestro voto para votar a favor de estas dos enmiendas, como digo la 7 y la 11.

En conclusión, en definitiva pensamos que esto no es más que un nuevo ejemplo de la política que lleva desarrollando el Partido Popular, que presume de transparencia pero se esfuerza con todos los medios a su alcance, que no son pocos, se esfuerza por ocultar la situación de la sociedad. Y suponemos que porque el retrato no es muy favorecedor, el retrato que todos estos indicadores mostrarían de la actual situación de la sociedad de Cantabria dejaría en entredicho pues ese mundo feliz en el que nos quieren hacer creer que estamos.

No podemos compartir ni esa política, ni esa postura hipócrita de presumir de transparencia cuando se ejercita la opacidad. Y además pensamos que es un enorme error, y eso creemos que es lo más triste del caso. Es un enorme error, porque si en realidad no se conoce la situación de la sociedad, si no se conoce, si no se demuestra interés por conocerla, difícilmente se pueden resolver los problemas, que son muchos y que exigen todos nuestros esfuerzos.

Con esto finalizamos la fijación de posiciones del Grupo Regionalista.

Muchas gracias.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): Gracias, Sra. Portavoz.

Tiene la palabra D. Luis Carlos Albalá, en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Al margen de algunas consideraciones hechas por mis compañeros portavoces en esta Ley, voy a; porque creo que es la mejor manera de responder a las afirmaciones hechas; voy a hacer un repaso somero, por imposición del tiempo, a las enmiendas que han presentado.

De todos modos, intentar ver un sesgo político ideológico en el proyecto de ley de Cantabria de plan estadístico 2013-2016 es sorprendente, o cuando menos inaudito. Porque este Plan no es sino la continuación del anterior, 2009-2012. Con lógicamente algunos matices introducidos por los colaboradores técnicos en la redacción de este plan, que no por el prelegislador. Y mucho menos, por los legisladores que somos nosotros. Es decir, quiero con ello afirmar el carácter eminentemente técnico de este proyecto de ley que no pretende, sino dar continuidad a los trabajos del ICANE, el Instituto Cántabro de Estadística.

Pero al margen de estas consideraciones, creo que la mejor forma de demostrar como voy a hacer lo que acabo de afirmar; es decir, es inaudito que vean ustedes un sesgo político, una manipulación política en este proyecto de ley; digo, la mejor manera de demostrarlo como voy a hacer, es hacer un repaso de sus enmiendas.

Y así, y si me lo permiten, voy a comenzar por las enmiendas Regionalistas. En su enmienda número 1, proponen adicionar al artículo 6 del Proyecto de Ley: objetivos generales del Plan, concretamente en el punto 6.2: cohesión social, medio ambiente y sostenibilidad, dos apartados: el h) y el i).

Como ya avanzamos en Ponencia, el h) nos parece correcto. Participación: avanzar en el conocimiento de los procesos de participación de la población cántabra. Nos parece correcto. Y lo podemos incluir. Esto es plenamente coincidente con la enmienda, si no recuerdo mal, número 2 del PSOE. Por tanto, me dirijo a la portavoz Regionalista, me dirijo al portavoz del PSOE, aceptamos esa inclusión. Aceptamos esa inclusión sobre participación. Haciendo constar -eso sí- que no existen operaciones estadísticas asociadas a este objetivo, pero pudieran existir en el futuro. Pero hoy por hoy, no existen. Pero bien, se puede admitir esa enmienda.

No así su pretensión de incluir también un punto i) avanzar en el conocimiento de los colectivos de especial protección social. Objetivo que sí figuraba en el anterior plan estadístico. En eso tiene razón. Pero que se elimina en este proyecto de ley, ya que se considera que el contenido de este objetivo está incluido perfectamente en el objetivo general plasmado en la letra f), del apartado 6.1 del artículo 6, sobre análisis social. -Y lo leo literalmente- "Análisis social. Constituir un sistema integral de estadísticas e indicadores sobre la situación y evolución de la sociedad que permita conocer su distribución territorial, su nivel de desarrollo humano con especial hincapié en la perspectiva de género, así como los principales flujos económicos para la protección social de la población cántabra" ¿Se lo habían leído? -le digo a la portavoz Regionalista- ¿Se lo había leído?



Es decir, cómo puede pretender que hay una manipulación política por parte del prelegislador, por parte de quien aprueba el proyecto de ley que es el Gobierno de Cantabria, cuando les estamos diciendo: no aceptamos su punto i) avanzar en el conocimiento de los colectivos de especial protección social. Porque ya está, ya está en otro sitio, en otro apartado de este mismo proyecto de ley, hablando de análisis social.

Por eso, no aceptamos su crítica de que este Gobierno -a venido a decir- da la espalda a la realidad social, porque aquí está. Y no aceptamos su apartado i), porque aquí está, ya está. Por tanto el apartado i) no es que lo tomemos en consideración, es que está, forma parte del proyecto de ley.

En su enmienda 2 quiere adicionar al artículo 21 una frase que dice: "Pudiendo suscribir acuerdos de colaboración técnica con las entidades..." Ahí no lo aceptamos, simplemente porque esta frase se eliminó del articulado en este proyecto de Ley por considerarse innecesaria, ya que el seguimiento de la gestión de los objetivos no requiere la firma de convenio alguno, a la vista de la experiencia en el seguimiento del Plan anterior. El Plan anterior ha demostrado que no es necesaria la firma de esos convenios de colaboración, y por ser innecesario se retira del proyecto de Ley, no por otra cosa.

Y ahora entramos en la parte importante, yo creo, más importante de sus enmiendas, con la N.º 3, en donde lo que persiguen es añadir al Anexo II una serie, toda una serie, un abanico de actividades estadísticas. Rápidamente, comencemos por aquellas que están incluidas dentro del ámbito de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. Dicen, mediación, arbitraje y conciliación...; por cierto empiezo diciendo, no vamos a aceptar ninguna de las inclusiones, con una excepción, ninguna de las inclusiones que pretenden hacer de estas actividades estadísticas en su enmienda N.º 3.

Pero hay una explicación razonada y razonable para cada una de nuestras negativas a aceptar estas nuevas actividades estadísticas. Mediación, arbitraje y conciliación, por cierto que coincide plenamente con la enmienda N.º 5 Socialista; se elimina de este proyecto de Ley porque ya existe, porque ya existe una operación similar realizada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, llamada estadística de mediación, arbitraje y concertación laboral, código 6406 del inventario estadístico nacional.

Por favor, evitemos duplicidades de esfuerzo y por tanto de gasto, de coste. Y como ya existe, como ya disponemos de ella porque el INE la pone a nuestro servicio, al servicio de todas las Comunidades, evitemos tener que hacer un trabajo que ya nos viene hecho.

La 524, proponen "ayudas a trabajadores afectados por reestructuración de empresas por reconversión" coincide plenamente con la enmienda N.º 5 Socialista, porque hay multitud de coincidencias entre las enmiendas que presentan ambos Grupos.

Mire, no la aceptamos, porque no han existido actos administrativos en los últimos cinco años en relación a esta materia, por lo que deja, según la norma, de tener interés estadístico. Es decir, porqué vamos a incluir un epígrafe que deja de tener interés para el Instituto Nacional de Estadística, para el ICANE y para todos los servicios estadísticos de todas las Comunidades Autónomas donde no existan actos administrativos en esta materia.

No hay sesgo político, simplemente no se admite, porque el ICANE, el ICANE no el prelegislador, el ICANE dice carece de interés porque llevamos cinco años sin este tipo de actos.

Pretende también la inclusión de la estadística de contratos de empresa de trabajo temporal, que también coincide con la enmienda N.º 5 socialista; multitud de coincidencias.

Esta estadística sí se había incluido en el Plan Estadístico del periodo 2009-2012, sin que haya tenido un cumplimiento efectivo debido a las enormes dificultades técnicas en su elaboración. Por ello se ha optado por eliminarla, derivan estas complejidades técnicas de la complejidad de la unidad a estudiar, contratos de empresas temporales muchos de ellos de muy escasa duración, con finalidades muy diversas, extraordinariamente complejo el disponer de una base homogénea y por eso el ICANE decide retirarla de su catálogo, pro consejo técnico.

En la Consejería de Medio ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, pretenden que incluyamos las 638, el epígrafe 638: "Establecimientos sanitarios con régimen de internado" Y no lo aceptamos ¿por qué? Porque ya está. Es que no se lo han leído, es que ya está lo que pasa es que cambia de denominación y está en la 6.05, 6.05: "Sistema de información de centros sanitarios de atención especializada SIAE". Es decir, está, no aceptamos la inclusión que nos proponen porque ya está. Luego esa enmienda no es que carezca de interés, es que carece de sentido porque está.

Luego pretenden la inclusión del análisis de las aguas de bebidas envasadas y lo rechazamos ¿Y por qué? Porque está. Cambia de denominación y está en el 6.15 Análisis de las aguas de consumo. Está. Ve como no hay sesgo político. Es que está. Es que hacen una enmienda para que incluyamos algo, que ya está, que existe, que está contemplado en el censo de actividades estadísticas del ICANE. Es que está.



Luego pretenden la autorización e inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para formación de personal de mantenimiento higiénico, sanitario de instalaciones de riesgo de legionella.

No se puede, porque se trata de un listado de empresas autorizada -coincide ésta con la enmienda número 6 Socialista- lo voy diciendo, porque así luego ahorraré, lógicamente la explicación pertinente.

Se trata de un listado de empresas autorizadas a realizar este tipo de cursos, por lo que no constituye una operación estadística a incluir en el plan. Es una mera relación de empresas. Registro de entidades autorizadas para la formación de personal de mantenimiento higiénico sanitario, de instalaciones de riesgo de legionella.

Se trata de un listado de empresas autorizadas a realizar este tipo de cursos, por lo que no constituye una operación estadística. Es decir, no le pidamos al ICANE que haga... El ICANE hace estadísticas. No le pidamos al ICANE que haga lo que no son estadísticas.

Más. Información sanitaria sobre el estado higiénico sanitario de las instalaciones de riesgo y proliferación y dispersión de la legionella. Son datos éstos, procedentes de un programa sanitario que se evalúan internamente, de cara a planificar los controles del año siguiente. No son datos públicos, ya que no existe una obligación normativa que obligue a publicarlos. Y si no son datos públicos, porque no se publican ni hay obligatoriedad de hacerlo, difícilmente puede hacerse una estadística.

Tramitación del procedimiento sancionador a propuesta del servicio de seguridad alimentaria, que también coincide con la enmienda número 6 Socialista. Desde el punto de vista estadístico, se entiende que estos datos no corresponden propiamente al servicio. A ver, las propuestas de inicio de expediente de sanción en materia de seguridad alimentaria, son competencias del Servicio de seguridad alimentaria. Sí. La tramitación del expediente sancionador no se realiza en ese servicio, actualmente se lleva a cabo por el órgano superior, por la Dirección General de Salud Pública y personal jurídico que depende del mismo. Luego, insisto, desde ese punto de vista estadístico, se entiende que estos datos no corresponde propiamente a ese servicio.

Dentro de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales proponen la inclusión del estudio sociológico sobre la población usuaria del Servicio de ayuda a domicilio. Interesante ¿Sabe por qué no lo admitimos? Porque ya está. Porque está, solo que cambia de denominación. Ahora es la 8.15. Estadísticas de gestión para el sistema de autonomía y atención a la dependencia. Está. Por eso, rechazamos su inclusión, no por sesgo ideológico.

Proponen también el estudio sociológico sobre la población de riesgo de exclusión social. Importante, importante. Repito, estudio sociológico sobre la población de riesgo de exclusión social. Puede incluirse, efectivamente. Usted lo manifestaba antes en su discurso, lo podemos incluir. Nos podemos poner de acuerdo. Eso sí, aceptando que nunca formó parte de la relación, porque usted ha afirmado que lo hemos retirado de la relación estadística. Nunca existió, nunca formó parte de esa relación estadística. Por cierto, el anterior plan 2009-2012, lo...

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): Les ruego, por favor que no intervengan desde los escaños, pero a su vez tengo que recordarle que los diez minutos se han consumido, para que pueda acabar con brevedad.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Sí, voy acabando.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): No se preocupe que habrá nuevas fases del proceso del debate.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Se puede incluir, no hay ningún problema, pero nunca formó parte del censo estadístico, del censo de actividades estadísticas.

Por cierto, estaba diciendo que el anterior plan, el 2009, 2012, lo hicieron, lo fabricaron, lo cocinaron, lo aprobaron ustedes y no lo incluyeron. Y ahora resulta que es un grave pecado de sesgo político ideológico, de quien está legislando ahora, porque no lo incluimos. Las cosas que hay que escuchar.

Muy rápidamente. Proponen la encuesta. Ahí hace hincapié, le da importancia la Consejera y lo entiendo, la encuesta de ocupación extra hotelera.

No se puede, no se puede ¿Por qué? Yo creo que muy fácil de entender, porque no existe un censo de aquellas viviendas que contrata entre el dueño y el turista accidental, sin pasar por ningún sitio. No hay censo de actividad extrahotelera no existe. Luego no le podemos pedir al ICANE que haga un censo de lo que no existe, en su mayoría son viviendas dedicadas a uso turístico, de manera privada.



Los institutos estadísticos de las Comunidades Autónomas, coordinados por el INER crearon precisamente para analizar esta situación, crearon un grupo de trabajo sobre la estimación, estimación de alojamiento turístico privado, y participó el ICANE y en ese grupo de trabajo se puso de manifiesto la dificultad de dicho proyecto que nunca llegó a acometerse.

Voy terminando, por falta de tiempo, proponen el censo continuo de restaurantes, bares y cafeterías. No lo admitimos, ¿por qué?, porque ya está, está, cambia de denominación, ahora es la 17.10, está, que está, cómo les vamos a...

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): Sr. Portavoz, le tengo que recordar, porque es mi obligación que por favor finalice.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Voy terminando pero es que tengo que responder a todas las enmiendas de los otros Grupos. -Voy terminando, voy terminando-.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): Pero no entre en debates privados, porque eso hace que el tiempo se incremente. Por favor no le estoy cortando la palabra, pero sí le estoy rogando que sea consciente que el tiempo ha terminado y que es necesario que concluya ya.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: -Voy terminando, Sr. Presidente- Proponen el censo continuo de empresas de turismo activo, no lo admitimos, ¿por qué?, porque está, es la 17.11.

Persiguen también la inclusión de la estadística presupuestaria y liquidatoria en los municipios de Cantabria, en coincidencia con la enmienda 8 Socialista, se eliminó del proyecto de ley ya que esa estadística se realiza en la actualidad por la Intervención General del Estado, quien sí tiene todos los datos, no así las Comunidades Autónomas que no son competentes para ello, luego es más eficiente prestar atención a la Intervención General del Estado en esta materia.

Indicadores de confianza empresarial, en coincidencia con la enmienda número 9 Socialista, se elimina, porque la unidad responsable de su realización es la Cámara de Comercio, esto fue tratado en la reunión del Consejo Cántabro de Estadística el 12 de diciembre de 2012 y allí el representante de la Cámara de Comercio pidió expresamente que se eliminase por falta de presupuesto, lo mismo que también lo solicitan que el registro de empresas de, no, no, no, me confundo, también persiguen la inclusión del registro de empresas de trabajo temporal se elimina por no existir una operación, por existir perdón, una operación que ya realiza el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Y ya está, porque la enmienda número 4, es lo mismo en coherencia con la 3, luego está respondida y la enmienda 5, que perseguía la supresión del censo continuo de campamentos de turismo autorizado y la encuesta de ocupación de alojamientos de turismo ¿rural si no aceptamos la encuesta extrahotelera, lógicamente no tiene sentido la supresión de éstas.

Gracias Sr. Presidente y perdón por el tiempo empleado.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): Bueno, pues me he evitado tener que recordarle una vez más.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Solo si me deja el Presidente, no he respondido y no quiero ser (...)

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): Yo creo que ahora conviene hacer un pequeño turno de aclaración, porque ha habido opiniones plurales en cuanto a las enmiendas, que no me ha dado tiempo a anotar todo lo que se ha dicho.

Yo vamos y después de haber leído además como leí en su día el informe de la Ponencia, creo que hay un hecho diferencial en lo que se refiere a la enmienda 2 del Grupo Socialista, que parece que está dispuesta a admitir el Grupo Popular, aunque no otra similar que es la 12, voy a hablar de número general, que es la 12 del PRC, porque ésta tiene dos apartados y uno está en acuerdo y otra en desacuerdo entonces...

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Si me permite aclararlo para que el letrado pueda...

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): No, yo abriré una aclaración a todos...

EL SR. ALBALÁ BOLADO: En primer lugar no quiero resultar descortés con el PSOE, pero están respondidas el 80 por ciento de sus enmiendas porque eran coincidentes con el PRC y sí, eso lo habíamos aclarado en Ponencia, aceptamos la enmienda número 2 Socialista, con lo cual estamos aceptando ya parcialmente la enmienda número 1 del PRC, porque son coincidentes.



EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): Pero como coinciden solo en parte, la votación de la dos, de la que sería, la 12 general, va a ser que no, porque la enmienda es total, o sea que por lo tanto, afecta solo (...)

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Efectivamente...

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): Yo entiendo que había que votar en los siguientes bloques, uno por separado la enmienda número 2 del PSOE, después las enmiendas 1 a 11 excepto la 2; 1 y 3 a 11 del PSOE, luego las enmiendas 12 a 17, hay alguna diferencia también, vale, sí, sí, no vale, por eso eran la 7 y la 11 ¿entonces?, ¿ésas se votan aparte o se retiran?, se votan aparte, vale, vale.

Bien, bien La 2; la 7 y 11, aparte otra votación. Otra votación sería en bloque las seis del PRC, que son del 12 a la 17 y del PP no hay ninguna enmienda; por lo tanto, no procede pasar ninguna votación. Entonces serían estos bloques, la 2, por un lado; la 7 y 11, por otro y luego el resto, que son del 12 al 17... -(intervenciones sin micrófono)-... Sí, sí, exacto, exacto, la 1, vamos a ver... 3 a 5, no, no, la 3 a 6... Vale, perfecto.

Podemos pasar a la votación, si no nos hemos liado con las diferentes posturas. Entonces, pasamos a votar en primer lugar la enmienda número 2 del PSOE.

¿Votos a favor? Sra. Secretaria.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Siete votos a favor.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): Siete votos a favor.

Pasamos a continuación a votar las enmiendas número 7 y 11 del PSOE.

¿Votos a favor?, 7 y 11 son el número general, son las que se han anunciado supongo que por lo menos el PSOE, ¡ah! Vale, vale, por lo menos... Bien, ¿votos en contra? ¿Resultado, Sra. Secretaria?

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Un voto a favor; seis en contra.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): Bien. El resto de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, incluso en el mismo bloque pueden ir también las del Grupo Regionalista porque el anuncio del voto ya es conocido... ¿no?. Vale, vale. Sí, sí, pueden haber diferencias pero creía que ya se había aclarado esto.

El resto de las enmiendas del Grupo Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Un voto a favor, cuatro en contra, dos abstenciones.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): Pasamos ahora a votar las seis enmiendas del Grupo Regionalista.

¿Votos a favor de estas seis enmiendas?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones? ¿Sra. Secretaria?

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Dos votos a favor, cuatro en contra, una abstención.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES (en funciones de Presidente): En consecuencias quedan rechazadas en la forma en que se ha manifestado, todas las enmiendas menos la 2 del Grupo Socialista. Las demás se supone que se mantendrán como votos particulares para el Pleno.

No creo que hay más asuntos que tratar ni otro punto del Orden del Día. Por lo cual quedan aprobadas, sí, queda aprobada la 2, y queda aprobado el Dictamen de la Comisión, el cual se remite al Presidente del Parlamento, a efectos de la tramitación subsiguiente.

Muchas gracias a todos por su presencia y se levanta la sesión, siendo las once horas y cuarenta y siete minutos.

(Finaliza la sesión a las once horas y cuarenta y siete minutos)